



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2026 de fecha 01 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-016/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 233/2024 Y N° 234/2024, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CONSORCIO UME – NEFROSERV Y SEYES S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN”, CON ID N° 445.629.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1842/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 686/2026, de fecha 23 de setiembre de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 233/2024 Y N° 234/2024, suscritos con las firmas CONSORCIO UME – NEFROSERV y SEYES S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 58/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN”, con ID N° 445.629, y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 068-022/2024, de fecha 10 de setiembre de 2024, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 58/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN”, a la firmas CONSORCIO UME – NEFROSERV y SEYES S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 233/2024, en fecha 24 de octubre de 2024 y N° 234/2024, en fecha 02 de octubre de 2024, respectivamente;

Que, por Notas de fecha 07 de setiembre de 2026, las firmas CONSORCIO UME – NEFROSERV y SEYES S.A., manifestaron su conformidad para la extensión de vigencia de los Contratos N° 233/2024 y N° 234/2024;

Que, por Dictamen Técnico GS/DGM/DPE/N° 096/2026, de fecha 08 de setiembre de 2026, identificado como expediente MEM-3824-2026-000096, el Departamento de Prestaciones Externas, a través de la Dirección de Gestión Médica, solicitó la extensión de vigencia del Contrato N° 233/2024, hasta la fecha 24 de abril de 2027, suscrito con la firma CONSORCIO UME – NEFROSERV, y del Contrato N° 234/2024, hasta la fecha 02 de abril de 2027, suscrito

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2026 de fecha 01 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-016/2026

con la firma SEYES S.A., ambos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 58/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN", manifestando cuanto sigue: *"El motivo que fundamenta los pedidos de ampliación de vigencia, obedece a la necesidad Institucional de garantizar la continuidad de los servicios de tratamiento de hemodiálisis a los asegurados y beneficiarios con insuficiencia renal crónica, evitando cualquier interrupción en la asistencia vital de los pacientes. Ante la situación, recordamos que el derecho a la salud es primordial y de no realizarse los convenios, se vería afectada gravemente la salud de los pacientes asegurados/beneficiarios, es decir, sería imposible un adecuado y eficaz tratamiento por los mismos, sumado igualmente el aumento exponencial de los pacientes asegurados (...) El incremento sostenido de la demanda de tratamientos de hemodiálisis en Asunción y Gran Asunción ha generado un ritmo de consumo superior al proyectado originalmente. Dicha situación responde al crecimiento vegetativo de la población con enfermedad renal crónica asistida, sumado a la incorporación constante de nuevos pacientes que requieren terapia dialítica de soporte vital, configurando circunstancias imprevistas que tornan necesaria la ampliación conforme a los márgenes previstos en la normativa vigente";*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 386/2026, de fecha 19 de setiembre de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"En atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de las Adendas para la ampliación de vigencia hasta el 24/04/2027 del Contrato N° 233/2024 suscripto con la firma CONSORCIO UME – NEFROSERV, y hasta el 02/04/2027 del Contrato N° 234/24, suscripto con la firma SEYES S.A., ambos en el marco de la LPN N° 58/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN" con ID: 445.629, en los términos solicitados por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4401/2023...";*

Que, la presente extensión encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4401/2023;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 072/2026 de fecha 01 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-016/2026

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 686/2026, de fecha 23 de setiembre de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 233/2024 y N° 234/2024, suscritos con las firmas CONSORCIO UME – NEFROSERV y SEYES S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 58/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN”, conforme al anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos mencionados, permanezcan invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2026 de fecha 01 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-016/2026

- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

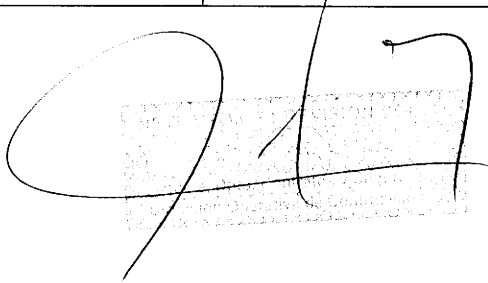
FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JAPA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

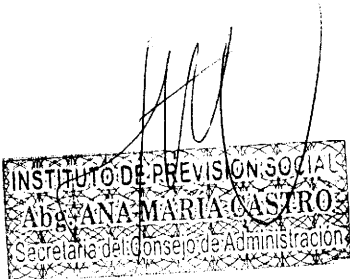


ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN”, ID: 445.629.-

CONTRATO N°	FIRMA	VIGENCIA HASTA	AMPLIAR HASTA
233/2024	CONSORCIO UME - NEFROSERV	24/10/2026	24/04/2027
234/2024	SEYES S.A.	02/10/2026	02/04/2027





Resolución C.A. 18/2024